



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00264-00

Al Despacho del señor Juez informando que la **E.P.S SALUD TOTAL** dio respuesta al requerimiento realizado. Sírvase proveer. Bucaramanga, 20 de marzo de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Póngase en conocimiento el contenido del documento remitido por la **E.P.S SALUDTOTAL**, a través del cual da respuesta al requerimiento que antecede.
2. Requerir a la parte demandante para que proceda a la notificación del mandamiento de pago al demandado a los sitios reportados por la **E.P.S SALUDTOTAL**.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

PRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 21 DE MARZO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d90bfa474ad8fc032c9cf5616c32bbb85ecfadde6e1a70e659c26154d6f98a8d**

Documento generado en 20/03/2024 03:27:41 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>